



San Francisco de Campeche, Campeche, a 2 de junio de 2026.

OFICIO: CPRS/CJC/316/2026.

ASUNTO: Difusión de Código de Ética y de Conducta.

**A todas y todos los servidores públicos adscritos
a la Coordinación Regional no. 3 de la COPRISCAM.
Mandos Superiores, Operativos y Administrativos.
Presentes.**

En cumplimiento con la ejecución de las actividades comprendidas dentro de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario (ENBG), Actividad 123 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con carácter de subsidios entre la COFEPRIS y la COPRISCAM que corresponderá al ejercicio 2026, por este medio se hace de su conocimiento el **CÓDIGO DE ÉTICA** de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 4 de mayo de 2023, y que de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todas y todos los Servidores Públicos deberán observarlo, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

De igual manera, me permito anexar al presente el **CÓDIGO DE CONDUCTA** al que deberán sujetarse los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, publicado el 19 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche; ambos documentos que son de observancia y cumplimiento obligatorio de todas y todos nosotros, y que integran los mecanismos enfocados en fortalecer y refrendar el compromiso con la promoción, el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos de toda persona, y orientar la actuación de quienes desempeñamos un empleo, cargo o comisión o función en la COPRISCAM, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud Estatal.



Se anexa al presente la Carta Compromiso del Cumplimiento al Código de Conducta al que deberán sujetarse las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Salud y su Órgano Desconcentrado denominado **Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche**, la cual deberá ser firmada por cada uno de ustedes, y entregada físicamente a la Coordinación Jurídica y Consultiva de la COPRISCAM y enviada de manera digital en formato PDF al correo electrónico enbg.copriscam@gmail.com a mas tardar el **viernes 19 de junio de 2026**.

Sin más por el momento les envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

LIC. LUIS HUMBERTO LÓPEZ LÓPEZ, M. EN C.
Comisionado para la Protección Contra Riesgos
Sanitarios del Estado de Campeche

C.c.p. Expediente Act 123.
GVPM / Tspc / Sbf
2/junio/2026